



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

## Facultad de Periodismo y Comunicación Social

### REGLAMENTO DE TRABAJO INTEGRADOR FINAL (TIF) ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN Y SALUD (MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA)

#### De las características del Trabajo Integrador Final (TIF)

**Artículo 1. Objetivo del TIF:** el Trabajo Integrador Final (TIF) apunta a realizar una integración y profundización acotada en alguno de los temas, problemáticas o dimensiones desarrolladas en las diferentes áreas / ejes de formación de la carrera, pudiendo asumir diferentes tipos y modalidades. Debe contener una clara definición del área temática de interés, y del tipo y modalidad de TIF elegidos. El tratamiento del tema/problema será justificado por su pertinencia y relevancia para el ámbito de desarrollo profesional del campo de la especialización; debiendo expresar el conocimiento de las dimensiones teóricas centrales del mismo desde una recuperación y exploración de la literatura específica aportada por la carrera; y desarrollarse con estrategias metodológicas acordes al tema y al formato seleccionado también abordadas durante la carrera.

**Artículo 2. Del tema del TIF:** la pertinencia del tema de TIF en el campo profesional y académico de la Especialización, así como los objetos y/o problemas que aborde en el mismo serán definidos por los intereses de el/la estudiante, deberá inscribirse en los Programas de Investigación de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP y enmarcarse en alguna de áreas / ejes delimitadas en el Plan de Estudio de la carrera. En caso de realizarse modificaciones del tema o de las estrategias o de análisis con respecto a la propuesta original, éstas y las alternativas surgidas deberán ser explícitamente fundadas en la presentación final del TIF.

**Artículo 3. Características y Tipos de TIF:** Una de las características que distingue a la carrera es que los/as estudiantes de la Especialización realizan, en el marco de los diversos espacios curriculares, una serie de prácticas profesionalizantes supervisadas que guardan directa relación con el desempeño que se espera de ellos y ellas una vez egresados/as. En concordancia con este criterio, el TIF de la Especialización es entendido como un trabajo original (inédito) e individual que se constituye en un aporte a un ámbito de trabajo como resultado de algún tipo de práctica profesional en ese espacio. Cualquiera sea la elección de el/la estudiante su propuesta debe referirse a una temática/problemática pertinente para el campo de la comunicación en salud y referenciarse/developarse en un ámbito de trabajo determinado (un servicio de salud, una dependencia municipal, provincial o nacional dedicada a la salud, una organización social o comunitaria, un sindicato, un medio de comunicación, una universidad, etc.). Son cuatro los tipos de TIF posibles:

1) *Sistematización*: se trata de una investigación que propone interpretaciones críticas de una o varias experiencias. A partir de su ordenamiento y reconstrucción, se reconstruyen y explicita la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, cómo se han relacionado entre sí y por qué lo han hecho de ese modo. El resultado esperado es una problematización, con los y las referentes del ámbito de trabajo, sobre su propia práctica para orientar la toma de decisiones con base en el rescate de la experiencia acumulada. Aunque se trata de un tipo de investigación particular la sistematización debe cumplir con algunos rasgos de cualquier investigación. Implica la elaboración de un informe que presenta una investigación acerca de algún fenómeno pertinente para el campo problemático. Propone un objeto de estudio desde un marco teórico-conceptual y toma en cuenta las investigaciones previas sobre esa cuestión, formula objetivos, supuestos e interrogantes sobre ese objeto, plantea un abordaje metodológico apropiado, construye un corpus de investigación, y analiza el corpus aportando nuevos y pertinentes conocimientos para el campo epistémico de la comunicación y para los involucrados.

2) *Planificación*. Refiere al diseño de estrategias/planes/ proyectos de comunicación en salud. Consiste en la realización de un trabajo de análisis situacional estratégico en un territorio/ámbito determinado del campo de la comunicación y salud. El objetivo de esta indagación es analizar problemas y situaciones sociales, y caracterizar a los actores que intervienen en ellas, para con base a ese análisis proponer estrategias comunicacionales, planes y/o proyectos de comunicación coherentes con ese escenario y un propósito de cambio definido.

3) *Producción*. Realización de una producción gráfica, audiovisual o multimedia. Puede tratarse de una única producción (el número 0 de una revista, el demo de un programa de radio, un piloto audiovisual, una cartilla educativa) o puede tratarse de un conjunto (una serie de piezas gráficas en el marco de una campaña en redes sociales). Cualquiera sea el caso puede optarse por diferentes plataformas, soportes y formatos. Asimismo, se admiten producciones con diferentes objetivos (informativos, sensibilización, capacitación, movilización, etc.). La producción deberá acompañarse con un texto escrito en el que se deberán describir las características de el /los productos. Es preciso dar cuenta de los antecedentes de la producción desarrollada, los objetivos que se propone, las audiencias a las que se dirige y aportar datos relevantes para la efectiva comprensión del proceso de producción, explicitando cuáles han sido los enfoques teóricos, las tradiciones y los valores que le dieron sustento y fundamentaron el proceso de trabajo, las decisiones retóricas y estéticas que se tomaron, entre otros elementos; además debería situar ese producto en el contexto más amplio de un diseño estratégico, fundamentando y describiendo dicho planteo estratégico pues es el que, en definitiva, da sentido y dirección al producto. Por último, deberá incluir referencias a los modos de circulación y uso del material.

4) *Evaluación*. Este tipo de TIF tiene la finalidad de emitir juicios valorativos fundamentados y comunicables sobre intervenciones comunicacionales desarrolladas o en curso que habiliten a formular recomendaciones para la toma de decisiones ajustando las acciones presentes y mejorando las futuras. Es importante señalar que para este tipo de trayectos se supone la existencia de una línea de base, diagnóstico o análisis situacional previa, y el diseño de una intervención en curso o finalizada en la que se advierta la existencia de metas e indicadores (explícitos o inferidos) de una producción comunicacional de comunicación y salud. Implica el diseño de un instrumento de evaluación, que implique una actividad programada de reflexión sobre la acción, basada en procedimientos sistemáticos de recolección, análisis e interpretación de información.

**Artículo 4. Sobre el TIF en el marco de una PPS.** Como ya se ha dicho el TIF de la Especialización es entendido como un trabajo original (inédito) e individual que constituye un aporte a un ámbito de trabajo como resultado de alguna práctica profesional. Es por ello que al momento de presentar su proyecto de TIF el/la estudiante deberá agregar a dicha presentación un Acta Acuerdo de PPS (práctico profesional supervisada) que consiste en un documento breve en el que los/as partes involucradas acuerdan cuáles serán los términos en que se desarrollará la PPS a la que referirá TIF. La Coordinación técnica del posgrado proveerá a los interesados de un modelo de Acta Acuerdo que incluirá por lo menos la siguiente información:

1. Datos de el/la estudiante, su director/a.
2. Una descripción breve del ámbito de trabajo en el que se inscribe o desarrolla la práctica
3. El tipo de TIF (según los cuatro tipos descriptos anteriormente).
4. Descripción /Caracterización del tema/problema.
5. Los objetivos y resultados esperados.
6. Un cronograma o calendario de las actividades que desarrollará el/la estudiante (y que no debe superar los 6 meses salvo excepciones justificadas),
7. Nombre completo y datos de contacto de un referente de esa organización que oficiará de interlocutor entre la organización ámbito de trabajo, el estudiante y la carrera.
8. La firma de estudiante, director de TFI, referente de la organización y Carrera acordando y avalando la presentación.

El Acta será aprobada por el Comité académico de la carrera junto con el Proyecto de TIF. Una vez aprobado el proyecto e iniciada la práctica los estudiantes deben presentar periódicamente al tutor/director de TIF, un reporte de avance de las actividades realizadas, que serán devueltos con sugerencias o recomendaciones.

### **De la presentación y aprobación del Proyecto y del Director de Trabajo Integrador Final**

**Artículo 5:** El Proyecto de TIF podrá ser presentado por el /la estudiante una vez aprobadas las 6 asignaturas obligatorias de la carrera incluyendo el taller de TIF (para su presentación no se requiere la aprobación de los seminarios). El/la estudiante dispondrá de un plazo máximo de hasta 12 meses luego de la fecha de aprobación de la última de estas asignaturas aprobadas. Transcurrido ese plazo el/la estudiante deberá solicitar una prórroga mediante nota dirigida al Director/a de la Carrera en la que consignará la fecha estimada de presentación del proyecto. Esta prórroga será considerada y eventualmente concedida por el Comité Académico en un plazo no mayor a 30 días corridos desde su solicitud.

**Artículo 6:** El Proyecto de TIF deberá desarrollar los contenidos mínimos estipulados para ese tipo de TIF de acuerdo a lo propuesto en el Anexo I (Índice de Contenidos Mínimos según tipo de TIF). Su extensión no deberá superar las 12 (doce) páginas tamaño A4, espacio 1.5, fuente Times New Roman 12.

**Artículo 7:** Para formalizar la presentación del Proyecto de TIF el alumno/a dirigirá una nota al Director/a de la Carrera en la que conste Título del proyecto de Trabajo Final y

nombre del Directora/a y/o Co-Director/a propuestos; a la que adjuntará el Proyecto, la nota de aval del Director/a y/o Co-Director/a de aceptación de la dirección del trabajo y el Currículo Vitae de los mismos si estos no fueran docentes de la FPyCS de la UNLP. Además, deberá adjuntar el Acta Acuerdo de PPS firmada por las partes involucradas.

**Artículo 8:** El Proyecto de Trabajo Final, así como la propuesta de designación del Director/a y/o Co-Director/a de Trabajo Integrador Final, serán remitidos por el/la Directora/a de la carrera al Comité Académico. En un plazo máximo de treinta días hábiles el comité académico recomendará su aceptación y la remitirá al Consejo de la Facultad para su aprobación, o notificará su rechazo fundamentado con sugerencia de modificaciones a el/la estudiante y su director/a. Si se sugieren modificaciones, el aspirante deberá realizarlas y elevar una nueva propuesta, dentro de los plazos que establezca el Comité Académico. Cada evaluación contará con el dictamen de al menos 3 de los 5 integrantes del comité. El dictamen se hará de acuerdo al modelo y los criterios estipulados en Anexo II (Modelo de dictamen y criterios de evaluación del Proyecto de TIF)

### **De la Dirección del Trabajo Integrador Final (TIF)**

**Artículo 9:** El Director/a del TIF deberá ser integrante del Banco de Directores/as de Posgrado de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social o del Banco de Directores/as /Evaluadores/as de la carrera, contar con formación de grado de Especialización, Experto o Superior y tener vinculación académica o institucional y/o antecedentes en relación con el tema del Trabajo Integrador Final. Si las circunstancias lo justificaran y mediante la aprobación expresa del Consejo Directivo de la Facultad, el Director/a del Trabajo Integrador Final podrá ser Profesor/a o Investigador/a de otra Facultad de la UNLP u otra Universidad de reconocida trayectoria en el tema propuesto. El aspirante podrá contar con un/a Co-Director/a. El Comité Académico podrá exigir a el/la estudiante la designación de un/a Co-director/a si considera necesario complementar el perfil del Director/a propuesto/a.

**Artículo 10:** Son funciones del Director/a: asesorar, dirigir y evaluar en las decisiones del alumno relativas al desarrollo del trabajo y la planificación de las actividades respectivas; evaluar periódicamente el desarrollo de las actividades conducentes a la elaboración del Trabajo Integrador Final; advertir y aconsejar al alumno/a cuando a su criterio, el rendimiento de su trabajo no sea satisfactorio; decidir si el trabajo está en condiciones de ser presentado para su evaluación y avalar su presentación; informar a la Dirección de la Especialización sobre las actividades del alumno/a, toda vez que la misma lo requiera; participar en las reuniones del Jurado, con voz y sin voto.

**Artículo 11:** Son funciones del Co-Director/a: colaborar con el Director/a en tareas de asesoramiento específico, a sugerencia de éste o por petición del alumno/a. Por solicitud expresa del Director/a, podrá reemplazarlo en ausencia de éste en las reuniones del Tribunal Evaluador.

**Artículo 12:** El alumno/a podrá solicitar el cambio del Director/a del TIF en casos debidamente justificados, lo que deberá ser analizado por la Comisión de Grado Académico y aprobado por el Consejo Directivo. El Director/a podrá, asimismo, renunciar a la Dirección si lo considera pertinente, argumentando los motivos de tal decisión, debiendo comunicarlos por escrito a la Dirección de la Carrera, la que remitirá la información correspondiente al Consejo Directivo.

## **De la presentación del Trabajo Integrador Final (TIF)**

**Artículo 13:** El Trabajo Integrador Final podrá ser presentado una vez que el/la estudiante haya aprobado todas las asignaturas de la carrera y en un plazo de hasta 24 meses inmediatamente posteriores a la fecha en que fuera aprobado el Proyecto por el Consejo Directivo.

**Artículo 14:** Toda prórroga deberá ser solicitada de manera fundada y por escrito, y su tratamiento seguirá igual procedimiento que el determinado para la solicitud de prórroga para la presentación del Proyecto.

**Artículo 15:** El TIF deberá estar redactado en un satisfactorio estándar de expresión acorde con un trabajo académico y científico. El mismo debe contener la ampliación y profundización de los apartados presentados inicialmente en el Proyecto, a lo que deberá agregarse, el análisis de la información recabada y las conclusiones o el proyecto diseñado, o el producto elaborado respectivamente, dependiendo de la modalidad de TIF realizada.

**Artículo 16:** El alumno/a elevará mediante nota al Director/a de la Carrera un original y tres copias impresas y versión electrónica/digital del TIF. En los casos en los que el trabajo requiera de un complemento o presentación en formato digital, el mismo se enviará almacenado en Pen Drive o CD también en 4 (cuatro) copias. El original será archivado por la Secretaría Técnica de la carrera hasta su aprobación y luego enviado a la Biblioteca de la Facultad; tres copias serán destinadas para su envío a los miembros del Jurado. Si se entrega en soporte papel, la extensión del TIF será de aproximadamente 40 (cuarenta) a como máximo 90 (noventa) páginas, tamaño A4, espacio 1.5, fuente Times New Román 12, y de aproximadamente 20 (veinte) a como máximo 70 (sesenta páginas) si fuera el texto que acompaña a los TIF de producción comunicacional. Tanto los anexos como la información añadida que se consideren como indispensables no deberán tomarse en cuenta para el establecimiento de las extensiones máximas.

## **De la evaluación del Trabajo Integrador Final (TIF)**

**Artículo 17:** La evaluación y aprobación del Trabajo Integrador Final estará a cargo de un Jurado integrado por 3 (tres) profesores/as o investigadores/as de reconocidos antecedentes en el tema de la especialidad, dos de la UNLP y uno/a de otras Universidades Nacionales o extranjeras).

**Artículo 18:** De acuerdo con el tema del Trabajo Integrador Final, la Comisión de Grado Académico propondrá el Jurado encargado de su evaluación ad referendum de la Secretaría de Posgrado, el que luego será designado por el Consejo Directivo de la Facultad. La decisión de designación del Jurado podrá ser apelada por el candidato/a, de manera debidamente fundamentada dentro de los 5 días hábiles posteriores a su aprobación.

**Artículo 19:** El Jurado tendrá un plazo de 60 (sesenta) días hábiles para la evaluación del TIF, debiendo comunicar al alumno/a dentro de ese plazo, la sugerencia de modificaciones, en caso de que existieran. El aspirante deberá considerarlas y efectuar una nueva presentación, dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a su notificación de la solicitud del Jurado. El Director /a del Trabajo Integrador Final podrá asistir a las reuniones del Jurado y tendrá voz pero no voto. La evaluación del jurado considerará el formato de dictamen y las pautas que se establecen en el Anexo III (Modelo de Dictamen y Pautas de Evaluación) de TIF.

**Artículo 20:** La aprobación del Trabajo Integrador Final será por simple mayoría de votos de los miembros del Jurado, el que elaborará un acta de evaluación del TIF la cual deberá estar debidamente fundada y tomará en cuenta el dictamen y las calificaciones de los tres jurados.

**Artículo 21:** La devolución de la evaluación final del TIF podrá contemplar las siguientes modalidades: notificación por escrito del acta de evaluación del jurado o devolución personal con modalidad de coloquio de la evaluación del jurado. La instancia de coloquio será acordada con la Secretaría Técnica de la Carrera y debidamente notificada, dentro del plazo previsto para la evaluación del TIF.

**Artículo 22:** La calificación del Trabajo Integrador Final no podrá ser menor a siete (7) puntos en la escala de cero (0) a diez (10). Siendo la misma: Satisfactorio: 7 puntos; Bueno: 8 puntos; Distinguido: 9 puntos y Sobresaliente: 10 puntos. Para los trabajos que no alcancen el nivel de aprobación, la calificación será Desaprobado.

**Artículo 23:** La reprobación del Trabajo por parte de dos (2) de los tres (3) miembros del Comité, con dictamen fundado, tendrá carácter definitivo, siendo el mismo inapelable.

**Artículo 24:** Si el Trabajo no es aprobado el alumno/a tendrá la oportunidad de rehacerlo en los aspectos indicados y presentará la versión corregida en un plazo no mayor a los tres meses contados a partir de la notificación por escrito de esa evaluación; debiendo realizar en ese caso la defensa oral del Trabajo.

**Artículo 25:** En los casos en que el TIF no resulte aprobado en los términos del punto anterior, el alumno/a deberá presentar un nuevo Proyecto de TIF, el que una vez concluido seguirá los pasos correspondientes a su evaluación, debiendo realizarse en este caso defensa oral del mismo.

**Artículo 26:** Si el alumno hubiera dejado transcurrir todos los plazos de regularidad previstos para la elaboración del Trabajo Integrador Final, se aplicará lo establecido en el artículo anterior.

**Artículo 27:** Los Trabajos Finales aprobados, y sus informes de evaluación, serán archivados por la Dirección de Carrera ya que constituyen documentos probatorios de que el alumno/a ha alcanzado la condición de graduado.

## ANEXO I

### ÍNDICE DE CONTENIDOS MÍNIMOS SEGÚN TIPO DE TIF

#### Sistematización:

Título (Agregar bajada informativa en el caso de que el mismo no llegue a dar cuenta de la temática de la Trabajo Integrador Final). 2. Descripción de la propuesta: descripción del rol-acciones-actividades en el ámbito de la práctica. 3. Descripción del espacio/organización/ámbito de prácticas/proyecto: contextualización – tipo de organización – estructura de la organización – localización tiempo espacial – historia – actores centrales. 4. Objetivos de reflexión de la práctica: Preguntas que orientan la reflexión / preguntas que orientan la práctica / objetivos de aprendizaje. 5. Antecedentes sobre el tema a abordar 6. Perspectiva conceptual. 7. Documentación de la práctica. 8. Análisis y reflexiones sobre la práctica. 9. Estrategias de circulación/socialización. Producto resultante de la sistematización. 10. Bibliografía 11. Anexos

#### Planificación:

Título (Agregar bajada informativa en el caso de que el mismo no llegue a dar cuenta de la temática de la Trabajo Integrador Final). 2. Breve descripción del trabajo: Tema / Problema (Preguntas, contextos y espacio de intervención). 3. Palabras clave 4. Objetivos generales y específicos. 5. Antecedentes temáticos 6. Perspectivas y herramientas teórico-conceptuales 7. Metodología: enfoques y técnicas. 8. Diagnóstico/Análisis situacional. Descripción y análisis de la realidad comunicacional y actores intervinientes en la práctica Conclusiones. Líneas de acción. 9. Propuesta de Planificación: Elaboración del proyecto, objetivos, estrategia, metas y resultados esperados, actividades, calendario, presupuesto, evaluación. 10. Reflexiones finales. 11. Bibliografía. 12. Anexos

#### Producción:

Título (Agregar bajada informativa en el caso de que el mismo no llegue a dar cuenta de la temática del Trabajo Integrador Final). 2. Descripción de la producción a desarrollar. 3. Palabras clave y breve desarrollo del contexto en el cual se piensa el diseño de la estrategia. 4. Antecedentes temáticos 5. Área Temática - Espacio de intervención. 6. Objetivos generales y específicos. 7. Perspectivas y herramientas teórico-conceptuales. 8. Desarrollo del proceso de producción y justificación de los recursos elegidos. 9. Justificación y argumentación analítica del diseño de la estrategia y sus soportes dentro del campo comunicacional. Explicitación de los destinatarios (directos e indirectos). Recursos materiales, circulación del material. 10. Reflexiones finales. 11. Bibliografía. 12. Anexos

#### Evaluación:

Título (Agregar bajada informativa en el caso de que el mismo no llegue a dar cuenta de la temática del Trabajo Integrador Final). 2. Descripción de las características y tipo de evaluación a realizar. 3. Palabras clave y breve desarrollo del contexto en el cual se piensa la implementación de la evaluación. 4. Antecedentes 5. Área Temática - Espacio

de intervención. 6. Objetivos 7. Criterios de evaluación y marco conceptual 8. Metodología y herramientas utilizadas en la evaluación 9. Análisis de la información/indicadores 10. Conclusiones 11. Bibliografía 12. Anexos





